



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## AVISO

### LA SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO NOTIFICA AL SEÑOR **CAMILO ANDRÉS GARCÍA OTALORA** DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No.738 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2014 POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES A UN EXFUNCIONARIO.

LO ANTERIOR DEBIDO AL DESCONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SEÑOR **CAMILO ANDRÉS OTALORA** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.794.263.

EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 SE PROCEDE A PUBLICAR EL PRESENTE AVISO.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN


Para notificar al señor **CAMILO ANDRÉS GARCÍA OTALORA**, se fija el presente aviso por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 24 de julio de 2015 a partir de las 7:00 a.m y se desfijará el día 30 de julio de 2015 a las 4:30 p.m.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y contra la Resolución No. 738 de 2014 procede el recurso de reposición al tenor de lo dispuesto en su artículo 4.

  
**YANETH SUÁREZ ACERO**

Fecha de fijación: 24 de julio de 2015

Fecha de desfijación: \_\_\_\_\_

  
Carrera 8 No. 9 – 83  
Código Postal: 111711  
Teléfono: (57-1) 3274850  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195



FR-10-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

1

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

0 9 0 2014

## RESOLUCIÓN No. 738 de

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a un exfuncionario”

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte  
En uso de sus facultades legales y en especial por la delegación conferida mediante  
Resolución 090 de 2014 y

### CONSIDERANDO:

Que el señor **CAMILO ANDRÉS GARCÍA OTALORA** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.794.263 fue vinculado a la planta temporal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante Resolución N°. 417 de 2013, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 16 en desarrollo del proyecto 763, del cual tomó posesión el 3 de julio de 2013.

Que mediante Resolución N°. 217 del 14 de abril de 2014, se declaró la vacancia de un Empleo de Planta Temporal por abandono de cargo, por lo que se retiró del servicio al señor **CAMILO ANDRÉS GARCÍA OTALORA** a partir del 15 de diciembre de 2013.

Que con motivo del referido retiro, el señor **CAMILO ANDRÉS GARCÍA OTALORA** tiene derecho a que se le liquiden y paguen las prestaciones sociales devengadas y causadas hasta el 14 de diciembre de 2013.

Que el Grupo Interno de Recursos Humanos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte liquidó las prestaciones sociales a que tiene derecho, como consta en el siguiente “RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES”





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 738 de 02 de 2014

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a un exfuncionario"

RESUMEN LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES		
Exfuncionario	Camilo Andres Garcia Otalora	
Identificación	79.794.263	
Asignación Básica mensual Promedio (ABM + PT)	1.823.981	
FACTOR		VALOR
VACACIONES EN DINERO	Proporción de vacaciones por el tiempo laborado del 03/07/2013 a 14/07/2013, esto es 162 días causados, equivale a 9 días hábiles	547.194
PRIMA DE VACACIONES	Proporción de prima de vacaciones por el tiempo laborado del 03/07/2013 a 14/07/2013, esto es 7 días causados, equivale a 9 días calendario	425.596
BONIFICACION POR RECREACIÓN:	Proporción de Bonificación Especial de Recreación por el tiempo laborado del 03/07/2013 a 14/07/2013, esto es 162 días causados, equivale a 0,90 días	54.719
PRIMA DE NAVIDAD:	Proporcional a 162 días laborados en 2014 \$836.751	
	El valor de la prima de navidad pagado en el mes de diciembre corresponde a \$759.992. Generando una diferencia de	76.759
CESANTIAS	Correspondientes desde el 3 de julio hasta el 14 de diciembre de 2013 por valor de \$868.129. Aporte Fondo Nacional del Ahorro de julio a diciembre de 2013 por valor de \$933,172	-65.043
INTERESES DE CESANTIAS		0
ASIGNACIÓN BÁSICA	Mayor Valor pagado en la nómina de diciembre de 2013 (30 días) \$1.823.981. 14 días laborados equivalen a \$851.191.	-972.790
Valor neto a pagar		66.435

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Reconocer y ordenar el pago de las prestaciones sociales a que tiene derecho el señor **CAMILO ANDRÉS GARCÍA OTALORA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.263 por valor de **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$66.435)** por el tiempo de servicio comprendido entre el 3 de julio de 2013 y el 14 de diciembre de 2013.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN No. 738**

de

02 de Julio 2014

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a un exfuncionario"

**ARTÍCULO 2:** El pago descrito en el artículo primero de la presente resolución, se cancelará con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal de 2014 – Proyecto 763, certificado de disponibilidad No. 25, expedidos por el responsable de presupuesto de la misma entidad.

**ARTÍCULO 3:** Notificar el contenido de la presente resolución al señor **CAMILO ANDRÉS GARCÍA OTALORA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.263 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

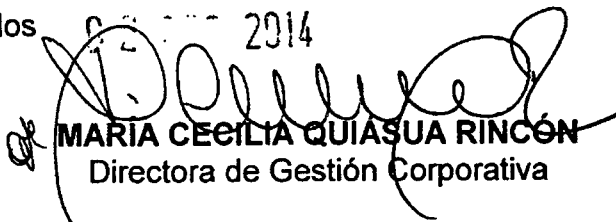
**ARTÍCULO 4:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ante la Directora de Gestión Corporativa.

**ARTÍCULO 5:** Comunicar la presente resolución a los Grupos Internos de Recursos Financieros y de Recursos Humanos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.



**ARTÍCULO 6:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los 02 de Julio 2014

  
**MARIA CECILIA QUIÁSUA RINCÓN**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Mariela Cajamarca Díaz  
Liquidó: Sonia Larrota Hernández / Jaime Sánchez  
Aprobó: Alba Nohora Díaz Galán

<p>Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195</p>	<p>ISO 9001: 2008 NTC GP 1000: 2009 BUREAU VERITAS Certification No. CO234524 / No. GP0166</p> 		<p><b>BOGOTÁ</b> HUMANANA</p>
---	--	--	-----------------------------------